



**CONSIDERANDO:**

Que, en cumplimiento del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, así como las previsiones del Decreto Supremo N° 1031, de 09 de noviembre de 2011, la Solicitud de Pasajes y Viáticos 024810, correspondiente a Juan Carlos Chávez Escobar.

Que, el Art. 22 inciso a) del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, establece "Cuando las actividades públicas justifiquen la presencia y función específica de un Servidor Público el fin de semana o feriado. Estos casos excepcionales serán autorizados por la MAE o la autoridad delegada, mediante Resolución Administrativa expresa que será gestionada juntamente con la "Solicitud de Pasajes y Viáticos" por el funcionario que viaja en Comisión", por lo que es de interés Institucional, autorizar el pago de Pasajes y Viáticos, de los mencionados precedentemente, en fin de semana.

**POR TANTO:**

La Directora de Administración y Finanzas, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en mérito a la delegación expresa y a las facultades conferidas por Ley,

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuada mediante Formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 024810 de fecha 15 de junio de 2012, correspondiente a Juan Carlos Chávez Escobar, Apoyo Activos Fijos, para realizar control de Inventarios, relevamiento de información de Activos Fijos, elaboración de actas de entrega, en Cobija, fecha de salida 16 de junio de 2012 y fecha de retorno 16 de junio de 2012.

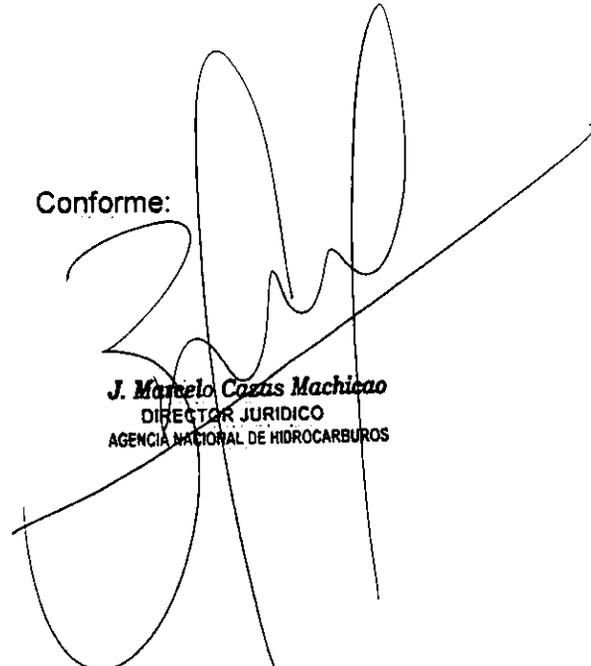
**SEGUNDO.-** La Dirección de Administración y Finanzas será responsable de cumplir la presente Resolución Administrativa.

Comuníquese, Regístrese y Archívese.

Conforme:



Lic. Atid. Velma Sabonero de Parrado M.B.A.  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



**J. Marcelo Costas Machicao**  
DIRECTOR JURÍDICO  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS